



## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2022 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 10. (2022082025)*

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 124 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 10, tramitado a instancia del propio ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida (Badajoz) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Guareña, 30 de noviembre de 2022. El Secretario General, MANUEL CARO FRANGANILLO.

• • •

